

**CC.OO. informa CC.OO. informa CC.OO. informa CC.OO. informa CC.OO. informa CC.OO. informa**

## **SECTOR OCIO EDUCATIVO Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL**

Tras el SIMA mantenido el pasado 5 de junio de 2019, resuelto con ACUERDO, y cumpliendo con la calendarización que se aprobó en dicho acuerdo, se han mantenido 7 reuniones de Mesa Negociadora en las cuales se han abordado y negociado diferentes aspectos del Convenio por bloques de contenidos, repartidos de la siguiente manera:

*7º Reunión-> Clasificación Profesional*

*8º Reunión> Permisos y Planes de Igualdad*

*9º Reunión> Derecho de Subrogación*

*10º Reunión> Jornada, I.T., Convenios Fronterizos*

*11ª Reunión> Revisión Salarial*

*12º Reunión: 15 de enero de 2020-> Respuesta a la Revisión Salarial*

*13º Reunión: 12 de febrero de 2020-> Continuación de las negociaciones en materia de revisión salarial*

En cada una de estas reuniones hemos conseguido llegar a preacuerdos en las diferentes materias en los siguientes términos:

1. En materia de Clasificación profesional, tanto el puesto de “Taquillero/a” como el puesto de “controlador/a de sala”, se extraerían del puesto de “Auxiliar de Servicios Generales” Grupo VI-Personal de servicios generales y pasaría como puestos al Grupo III- Personal de Atención Directa en equipamientos de cultura de proximidad y proyectos socioculturales, reconociendo con este cambio, su labor de atención con los usuarios.

Se añadirían las definiciones de ambos puestos recuperando los términos del I CC y añadiendo:

*“Si realizan tareas propias de puestos de trabajo superiores, se retribuirá en proporción del porcentaje de jornada realizada en cada una de los puestos de trabajo.”*

El objetivo de añadir esta frase es blindar la remuneración en el caso que les soliciten realizar otras funciones.

En la definición de las funciones del puesto de trabajo, Oficial Administrativo se añadiría “la responsabilidad de coordinar”.

Se crea la figura del mediador/a cultural, estaría enmarcado en el Grupo II con la misma remuneración que el mediador/a Intercultural Educativo. *Es quién diseña y ejecuta programas y actividades para acercar los contenidos de exposiciones, museos, centros culturales, de interpretación y patrimonios culturales a visitantes y público.*

Se acuerda la creación de una Disposición Transitoria: Mesa Técnica para el estudio de la Clasificación Profesional en los términos presentados en la propuesta de FECCOO. Nuestro objetivo es poder revisar el funcionamiento de la Clasificación y poder proponer a lo largo de la vigencia del Convenio los cambios que sean necesarios para su correcta aplicación.

2. En relación al articulado referente a los permisos, se han mejorado y reorganizado, tanto los permisos no retribuidos como los retribuidos. Se han modificado, adaptándose a la legislación vigente.

Con respecto al disfrute del permiso por hospitalización por un pariente hasta segundo grado de consanguinidad el disfrute de los días no tiene por qué ser consecutivo.

En el caso de cambio de domicilio se amplía a dos días si se produce un cambio de municipio a 100km.

Se crea un Capítulo para abordar la suspensión de la jornada de trabajo y una Disposición Transitoria para la aplicación gradual de la suspensión del otro progenitor por nacimiento de hijo. Asimismo, se añade un Anexo Informativo sobre derechos relacionados con el nacimiento y la guarda con fines de adopción o acogimiento.

Pendientes de recibir respuesta a otras posibles mejoras planteadas en relación a los permisos retribuidos.

3. Respecto a la Subrogación, se mejora y ampliación el artículo referente al Derecho de Subrogación, contemplándose el mismo para todos/as los trabajadores/as con independencia de la modalidad contractual, consiguiendo la subrogación también para el contrato por obra y servicio. Se respetarán todas las condiciones anteriores, incluyendo las antigüedades adquiridas.
4. Desde CCOO, hemos presentado diversas propuestas en materia de planes de Igualdad, quedando pendientes para su revisión y acuerdo.
5. Finalmente, en materia salarial, tras el intercambio de diversas propuestas durante el mes de enero y febrero de 2020, se ha llegado a un punto de encuentro, que aunque con muchas matizaciones, puede considerarse un primer acercamiento en los siguientes términos:

La estructura salarial contemplaría unas Tablas generales publicadas y de aplicación para todos los trabajadores/as, a los que les sería de aplicación a medida que el servicio/centro/programa en el que prestan servicios entrasen en licitación. La gran mayoría de empresas deben de licitar este año, por lo que serían de aplicación las nuevas tablas para más del 80% de los trabajadores/as.

A fecha de 1 de octubre de 2022 con independencia del estado de los pliegos de licitación, todos los trabajadores/as se registrarán por las tablas salariales publicadas en Convenio para dicho año. En relación a los nuevos pliegos, se acuerda, independientemente de las subidas que se pacten:

- Para el año 2019, se actualiza el SMI a 950€ para todas los puestos de trabajo que se encontraran por debajo.
- Para octubre de 2020 se actualiza el SMI a 1.000 euros.
- Se crearía un complemento de dedicación para la elaboración de materiales, preparación de cursos, talleres y cualquier otro tipo de documentación con una cuantía entorno 37€. De esta manera se reconocería el trabajo que realizan los puestos de trabajo de Mediador/a Cultural, Mediador/a Intercultural, Experto/a en Talleres o Tallerista y Monitor/a de ocio educativo y Tiempo Libre.

Para los pliegos en Vigor se acuerdan las siguientes subidas:

- Año 2020: 1,25%
- Año 2021: 1,25%
- Año 2022: 1%

Con respecto a las subidas durante la vigencia del Convenio, los porcentajes acumulados en octubre de 2022 oscilarían entorno a los siguientes:

- Mediador Intercultural: 11,02%
- Mediador Cultural: 18,10%
- Taquillero: 15,72%
- Controlador de sala: 14,1%
- Experto en Talleres: 12,26%
- Informador Juvenil: 9,3%
- Informador: 13,67%

- Monitor de Ocio Educativo: 13,92%
- Animador Sociocultural: 8,24%

La próxima reunión tendrá lugar el [10 de marzo](#). La patronal se ha comprometido a enviar por escrito la simulación de las Tablas con los porcentajes que hemos debatido en Mesa para su estudio previo a dicha reunión.